



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      26392**

---

Concepción del Uruguay, 15 de julio de 2020.-

### **Visto:**

La Nota N° D-1067, Libro 70, ingresada en fecha 22 de junio de 2020 y el Decreto N° 25.627, de fecha 19 de diciembre de 2018, y;

### **Considerando:**

Que, por Artículo 1° del Decreto en mención, se otorga a la agente municipal Liliana Noemí Rodríguez, Legajo N° 3924, el beneficio dispuesto por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4608/00, a partir de fecha 04 de Diciembre de 2018 y hasta tanto se expida definitivamente la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos y/o se agote la vía de procedimientos en sede de este Organismo.

Que mediante nota, la jefa Int. División Servicios Médicos, Sra. Nancy C. Montefinale, informa sobre el rechazo del pedido de Jubilación por Incapacidad de la Sra. Rodríguez, el cual se notificó en la Caja de Jubilaciones el día 12 de junio de 2020 y luego al Departamento Personal, que a partir del día 16 de junio de 2020 se da la baja al beneficio otorgado por Ordenanza N° 4608, según Decreto referenciado anteriormente, por el cual la agente se encontraba acogida hasta que la Caja se expida.

Que, el Jefe del Departamento Jurídico, Dr. Gerardo Robín, luego de analizar la misma, dictamina que se debería dar curso a la culminación de dicho beneficio y proceder a la confección de la correspondiente norma administrativa por la cual se disponga el Alta de la agente con reintegro a la prestación de servicios, sustituyendo su actividad habitual por otra acorde a sus aptitudes según dictamen previamente mencionado, en los términos del Art. 49, sptes. y cctes. de la Ordenanza N° 2660.

Que, en consecuencia, corresponde la elaboración de la norma legal que así lo disponga y, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Arrechea, remite las actuaciones a los fines interesados.

### **Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

"2020 - Año del Bicentenario Ramiriano"



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## D E C R E T A:

**Artículo 1º:** Procédase a dar de de baja el Decreto N° 25.627 de fecha 19 de diciembre de 2018, que otorgaba a la agente municipal Liliana Noemí Rodríguez, Legajo N° 3924, el beneficio dispuesto por el Artículo 2º de la Ordenanza N° 4608/00 y reincorpórese al área Municipal que se considere pertinente teniendo en cuenta lo dictaminado por el tribunal médico, conforme a los motivos expresados en los considerados precedentes.

**Artículo 2º:** Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Juan Martín Garay  
Secretario de Gobierno